INFORME DE COMITÉ DE EVALUACIÓN
LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 01/2022
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE AULAS MOVILES DEL SNPP – PLURIANUAL – AD REFERENDUM".
ID N° 405.316

1. INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 17 días del mes de agosto del año dos mil veintidós, siendo las 09:00 horas, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) del SNPP, 1er. Piso ubicado en Avda. Molas López N° 480, los miembros designados por Resolución SNPP N° 1443/19 para integrar el Comité de Evaluación; a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado.----------

El comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe en el marco del estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las condiciones, requerimientos y especificaciones técnicas, establecidos en los documentos del presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses del Servicio Nacional de Promoción Profesional. ----------

2. ANTECEDENTES

a) **N° de PAC:** 405.316.
b) **Sistema de Adjudicación:** Por el Total.
c) **Miembros del Comité de Evaluación:** han sido designados la Abg. Sonia Silvera, en representación de la Dirección de Asesoría Jurídica del MTESS, el Abg. Anival Díaz Morales, en representación de la Dirección de Trabajo, el Abg. Christian Barba, en representación de la Dirección Administrativa del MTESS y el Sr. Javier Meaurio, en representación de la Dirección Administrativa del SNPP.----------
d) **Nota de Pedido:**
   - El pedido fue realizado por el Memorándum N° 624/2021 de la Dirección Administrativa.----------

3. ACTO DE APERTURA

3.1. Se da lectura del ACTA DE SESIÓN PÚBLICA VIRTUAL, expedido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas de fecha 12/08/2022 donde se detalla el orden de los Mejores Lances de cada Proveedor, conforme al siguiente cuadro:

Mejores Lances de cada Proveedor por Item

1 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE AULAS MOVILES		
Oferente	Mejor Precio	
AUTOMOTIVE SA IMPORTADORA Y EXPORTADORA - 80003251-9		

Abg. Sonia Beatriz Silvera
Directora Jurídica
Dirección Gral. Asesoría Jurídica

Abg. Anival Díaz Morales
Jefe del Departamento de
Mediación en Conflictos Colectivos

Director Interino
Dirección Administrativa

3.2. A los 16 días del mes de agosto, siendo las 10:15hs horas, se realizó el acto de apertura de sobres, donde se contó con una (01) oferta, perteneciente a la firma: **AUTOMOTIVE SAIE.**----------

3.3. MONTO DE LA OFERTA

DESCRIPCION	Monto Total en Gs.
AUTOMOTIVE SAIE	165.075.000

4. ANÁLISIS DE LA OFERTA

4.1. CUMPIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

A fin de dar cumplimiento con las disposiciones contenidas en el Art. 63° del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, se procede a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial que se detalla en la planilla a continuación.----------

Documentos que componen la Oferta	AUTOMOTIVE SAIE
Formulario de Oferta	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE*
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	CUMPLE/SIPE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE/SIPE

* En el Acta de Apertura se observa que el Monto Total Asegurado es la suma de Gs. 35.000.000; sin embargo al verificar con la Póliza presentada en la oferta del oferente el monto asegurado es de Gs. 50.000.000; la discrepancia se debe a un Error de Tipeo al momento de generarse el Acta de Apertura; por tanto, el Comité de Evaluación realiza la aclaración correspondiente.

00000031

ROYAL SEGUROS S.A.

Póliza de Seguro - Condiciones Particulares

Página Nº 1

Póliza Nro. 1508005745	Sección/Modalidad 1508 (CAUCION /SUM.Y/O SERV.-GARANTIA DE OFERTA)				
Asegurado: SERVICIO NACIONAL DE PROMOCION PROFESIONAL - MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL				Documento: 8000227	
Domicilio: AV. MOLAS LOPEZ 480 C/ TTE. CIRILO GILL			Localidad: ASUNCION		
Tomador: AUTOMOTIVE SA IMPORTADORA Y EXPORTADORA				Documento: 8000125	
Domicilio: RUTA MCAL ESTIGARRIBIA 1126 C/ PITIANTUTA			Localidad: FDO. DE LA MORA		
Fecha de Emisión: 05/08/2022	Vigencia Desde las: 00:00 hs de 11/08/2022	Vigencia Hasta las: 24:00 hs de 08/01/2023	Plazo en días: 151	Gs.	Capital Máximo Asegurado: Gs. 50.000.000

Abg. Sonia Beatriz Silvera
Directora Jurídica
Dirección Gral. Asesoría Jurídica
MTESS

Abg. Aníval Díaz Morales
Jefe del Departamento de
Mediación en Conflictos Colectivos

Director Interino
Dirección Administrativa - SNPP

De las verificaciones realizadas a la oferta, se ha constatado que la firma **oferente AUTOMOTIVE SAIE;** ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos en la documentación básica de carácter sustancial requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado a Licitación Pública Nacional SBE N° 01/2022.----------

No se registran errores aritméticos en la oferta presentada por la firma oferente.----------

Seguidamente se detalla los precios ofertados por la firma oferente en el **ANEXO N° 1 "CUADRO DE OFERTAS".**----------

4.2. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER FORMAL

Se seleccionó a la firma **AUTOMOTIVE SAIE;** por cumplir con todas las documentaciones de carácter sustancial, por tanto se constituye en la oferta susceptible a ser analizada conforme al siguiente cuadro:

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	AUTOMOTIVE SAIE
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE/SIPE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	NO PRESENTA
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE/SIPE
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	CUMPLE/SIPE
Copia autenticada del Balance General Impositivo en formato clasificado, años [2018, 2019, 2020)	CUMPLE
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2018, 2019 y 2020 para contribuyente de IRACIS	CUMPLE
IVA General de los últimos 2018, 2019 y 2020 años, para contribuyentes sólo del IVA General	CUMPLE
Formulario 106 de los últimos 2018, 2019 y 2020 años para contribuyentes del IRPC	CUMPLE
Formulario 104 de los últimos 2018, 2019 y 2020 años para contribuyentes de Renta Personal.	CUMPLE
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE
Constancia de RUC emitida por la SET.	CUMPLE/SIPE
Lista de personal en carácter de declaración jurada, con el detalle de los datos personales y las especialidades junto con los respectivos certificados de capacitación técnica de acuerdo a las especialidades requeridas. El personal administrativo y los técnicos auxiliares no requieren certificado de capacitación técnica	CUMPLE
Planilla de IPS de los últimos 3 (tres) meses a fin de acreditar la antigüedad de los mismos	CUMPLE
Licencia ambiental emitida por el MADES que habilita al oferente como taller mecánico.	CUMPLE
Póliza de seguro contra todo riesgo	CUMPLE
Cédula verde y/o título de propiedad más la habilitación municipal de cada uno de los vehículos propuestos	CUMPLE
Declaración jurada con el detalle de las herramientas con que cuenta el oferente para brindar un servicio adecuado, conforme a lo solicitado en el PBC.	CUMPLE
Declaración Jurada que cuenta con la Capacidad del personal, mano de obra calificada para instalaciones, reparaciones, capacitaciones, entre otros	CUMPLE

Javier Mendie
Encargado de Despa

Abg. Sonia Beatriz Silvera
Directora Jurídica
Dirección Gral. Asesoría Jurídica
MTESS

Abg. Aníval Díaz Morales
Jefe del Departamento de
Mediación en Conflictos Colectivos

Director Interino
Dirección Administrativa

Al verificar las documentaciones presentadas por la firma oferente **AUTOMOTIVE SAIE**, se evidencia que **CUMPLE** con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.

4.3. MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de la etapa competitiva.

La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.
Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.
1. 1. Consorcios:
a.1. Provisión de Bienes

El CPEN debe ser expedido a nombre del oferente que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En el caso que ninguno de los oferentes consorciados fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el CPEN correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio o de cualquiera de los integrantes del mismo.

a.2. Provisión de Servicios (se entenderá por el término servicio aquello que comprende a los servicios en general, las consultorías, obras públicas y servicios relacionados a obras públicas).

Todos los integrantes del consorcio deben contar con el CPEN.

Excepcionalmente se admitirá que no todos los integrantes del consorcio cuenten con el CPEN para aplicar el margen de preferencia, cuando el servicio específico se encuentre detallado en uno de los ítems de la planilla de precios, y de los documentos del consorcio (acuerdo de intención o consorcio constituido) se desprenda que el integrante del consorcio que cuenta con el CPEN será el responsable de ejecutar el servicio licitado.

No se efectúa la aplicación del Margen de preferencia, ya que solo se cuenta con un único oferente.

Abg. Sonia Beatriz Silvera
Directora Jurídica
Dirección Gral. Asesoría Jurídica
MTESS

Abg. Aníval Díaz Morales
Jefe del Departamento de
Mediación en Conflictos Colectivos

Javier Meaurio
Encargado de Despacho

Abg. Cristian Benítez
Director Interino
Dirección Jurídica - MTESS

ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

En tal sentido, verificando los precios ofertados por la firma oferente **AUTOMOTIVE SAIE,** se evidencia que los mismos no se encuentran fuera de los rangos especificados, con relación a los precios referenciales fijados por la Convocante.----------

Posteriormente se evalúa el siguiente criterio:

Posteriormente se evalúa el siguiente criterio:
El Comité de Evaluación confirmará que los Oferentes no se encuentren comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis: ----------

En primer lugar, se verifica que el Oferente hayan proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.----------

Verificando la presentación señalada, se evidencia que el oferente, **AUTOMOTIVE SAIE**, cumplen con la condición establecida.----------

Posteriormente se evalúa el Inciso a) verificando los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente, sus representantes o miembros, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.----------

De la verificación, se evidencia que los siguientes propietarios, representantes legales miembros de la sociedad, de la firma oferente

- ALEJANDRO BELLON
- DANILO BELLON

No figuran dentro del Anexo de Personal de la Institución.----------

Javier Meaurio
Encargado de Despacho

Abg. Christian Barba
Director Interino
Dirección Administrativa - MTESS

Abg. Sonia Beatriz Silvera
Directora Jurídica
Dirección Gral. Asesoría Jurídica
MTESS

Abg. Aníval Díaz Morales
Jefe del Departamento de
Mediación en Conflictos Colectivos

Seguidamente se evalúa el Inciso b) verificando por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.----------

Una vez verificado a través del SINARH se evidencia que los siguientes propietarios, representantes legales miembros de la sociedad, de la firma oferente **AUTOMOTIVE SAIE:**

- ALEJANDRO BELLON
- DANILO BELLON

No figuran dentro del Sistema Nacional de Recursos Humanos. ----------

Luego de verificar las documentaciones presentadas y efectuar los análisis correspondientes se concluye que la firma oferente, **AUTOMOTIVE SAIE**, **CUMPLE** con los requisitos en cuanto a **Capacidad Legal.**----------

5. CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad a lo previsto en el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a analizar la oferta presentada por la firma oferente **AUTOMOTIVE SAIE**, en cuanto a capacidad financiera, resultando los valores que se detallan a continuación:

RESUMEN DE DATOS	2.018		2.019	RATIOS	2.020	RATIOS	PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE	25.808.875.478	4,01	37.471.758.728	1,54	40.207.531.255	1,22	36.800.614.808
PASIVO CORRIENTE	6.432.556.628		24.404.414.686		30.829.385.229		20.555.452.181
ACTIVO TOTAL	32.722.554.440	1,00	49.793.909.442	0,48	58.919.653.422	0,57	141.436.117.304
PASIVO TOTAL	32.722.554.440		24.040.414.686		33.443.554.319		90.206.523.445
UTILIDAD DEL EJERCICIO	3.402.886.232	1,70	1.255.803.936	0,08	1.284.883.032	0,09	1.981.191.067
CAPITAL	2.000.000.000		15.000.000.000		15.000.000.000		10.666.666.667

PRINCIPALES RATIOS	PROMEDIO
Ratio de Liquidez (Activo corriente/Pasivo corriente	1,79
Endeudamiento (Pasivo total/Activo total)	0,64
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital	0,19

Requisitos documentales para evaluar el siguiente criterio:

REQUISITO	CUMPLE/NO CUMPLE	OBS.
Copia autenticada del Balance General Impositivo en formato clasificado, años [2018, 2019, 2020)	CUMPLE	Presenta la copia autenticada del balance general impositivo de los años requeridos
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE	CUMPLE	Presenta el CCT vigente a la fecha de la carga de propuesta
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2018, 2019 y 2020 para contribuyente de IRACIS	CUMPLE	Presenta el balance y cuadro de resultado de los años requeridos.
IVA General de los últimos 2018, 2019 y 2020 años, para contribuyentes sólo del IVA General	NO APLICA	NO APLICA
Formulario 106 de los últimos 2018, 2019 y 2020 años para contribuyentes del IRPC	NO APLICA	NO APLICA
Formulario 104 de los últimos 2018, 2019 y 2020 años para contribuyentes de Renta Personal.	NO APLICA	NO APLICA

Abg. Anival Díaz Morales
Jefe del Departamento de Mediación en Conflictos Colectivos

Javier Meaurio
Encargado de Despacho

Luego de realizar los análisis correspondientes a los requisitos documentales presentados por la firma oferente, se evidencia que los índices de los ratios correspondientes a Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad, obtenidos con base en los Balances Generales de los Ejercicios 2018, 2019 y 2020, se ajustan a los márgenes establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

Por tanto, el Comité de Evaluación, considera que la firma **AUTOMOTIVE SAIE**; **CUMPLE** con los requisitos en cuanto a Capacidad Financiera.----------

6. EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA

6.1. Experiencia.

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente individual o de cada miembro en caso de consorcio, se considerarán los siguientes índices:

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Demostrar la experiencia en mantenimiento, reparación y/o provisión de aulas móviles montadas en contenedores con su equipamiento correspondiente, con las mismas características de las unidades objeto del presente llamado con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50] % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: últimos 3 años. 2018, 2019 y 2020

Requisitos documentales para evaluar el siguiente criterio:

EXPERIENCIA		
REQUISITO	**AUTOMOTIVE SAIE**	**OBS.**
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE	Presenta las facturaciones que avalan la experiencia requerida ya que cumplen con los años, y el objeto del llamado.
Constancia de RUC emitida por la SET.	CUMPLE/SIPE	Se observa la constancia de RUC en la constancia SIPE
Patente comercial vigente al inicio de la etapa competitiva, del municipio donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	CUMPLE	Presenta la patente comercial vigente a la fecha de inicio de propuesta.

6.2. Capacidad Técnica.

Con el objetivo de calificar la capacidad técnica del oferente individual o de cada miembro en caso de consorcio, se considerarán los siguientes índices:

- *El oferente deberá contar con un staff de al menos 15 (quince) personales calificados en: Mecánica General (mínimo 4), Electricidad (2), Mecánica Industrial (1), Electrónica y/o Autotrónica (1), Aire Acondicionado (1), además de personal administrativo y auxiliares técnicos. Asimismo, deberá contar con al menos 1 personal capacitado en Simuladores.*
- *Todo el personal deberá estar inscripto en el Seguro Social (I.P.S.) con un mínimo de 3 (tres) meses de antigüedad al momento del inicio de la etapa competitiva. Este pedido obedece a la cantidad de aulas móviles con que cuenta el SNPP, los cuales se hallan distribuidos en distintas zonas del país, pudiendo requerir soporte técnico especializado en más de una sede al mismo tiempo.*

Los técnicos deberán contar con Certificados emitidos por instituciones de formación autorizadas o reconocidas por el Ministerio de Educación y Ciencias; Ministerio de Justicia y Trabajo o SNPP (Servicio Nacional de Promoción Profesional), o SINAFOCAL.

Abg. [illegible] Díaz Silvera
Directora Jurídica
Dirección Gral. Asesoría Jurídica

Javier Mbaurio
Encargado de [illegible]

Abg. Anival Díaz Morales
Jefe del Departamento de
Mediación en Conflictos Colectivos

NO SE CONSIDERARA A UNA MISMA PERSONA COMO TECNICO EN MAS DE UNA ESPECIALIDAD. SE DEBERA PRESENTAR UN CERTIFICADO O CURRICULUM VITAE POR CADA PERSONAL TECNICO.

Tener capacidad para asumir el compromiso y asistencia técnica en caso de ser requerida la atención en banco de trabajo del oferente, para lo cual deberá contar con un taller mecánico con una superficie mínima de 1800 m2, planos aprobados por la municipalidad, con licencia ambiental emitida por el MADES, y contar con los siguientes equipos y herramientas propios como mínimo. Además debe contar con póliza de seguro contra todo riesgo. No se admitirá la tercerización de los servicios a fin de centralizar responsablemente los trabajos en un solo lugar, resguardando así los bienes institucionales:

- *Dos fosas azulejadas y con buena iluminación.*
- Gato hidráulico tipo yacaré: con capacidad mínima de 2000 kg. (Dos unidades)
- Gato hidráulico tipo yacaré: con capacidad mínima de 4000 kg. (Dos unidades)
- *Caballetes de seguridad: como mínimo 20 unidades.*
- *6 elevadores hidráulicos y eléctricos de 4.5 toneladas*
- *1 Generador de 50 Kva*
- *Taladro Eléctrico de banco de 25 mm2 como mínimo*
- *Torno y rectificadora*
- *Compresor de aire, como mínimo de 250 litros*
- *Multitester digital de uso automotriz.*
- *Multitester analógico.*
- *Prensa hidráulica de banco: con capacidad mínima de 30 toneladas.*
- *Prensa morsa de banco: 4 unidades.*
- *Banco de trabajo: 4 unidades.*
- *Cajas de herramientas manuales: Estas deben incluir como mínimo destornilladores, llaves combinadas, llaves*
- *de tubo, Pinza universal, pinzas de seguro y otros. Una caja de equipos manuales para cada operario del taller.*
- *(Como mínimo 10 unidades)*
- *Soldador eléctrico de arco (mínimo 250).*
- *Soldadura autógena.*
- *Soldador MIG.*
- *Cargador de baterías.*
- *Equipo reciclador de gas R134 para mantenimiento de AA*
- *Hidrolavadora.*

- *En caso de ser necesario, el contratista se hará cargo de los gastos de traslado de los móviles desde el lugar donde se encuentren (en distintas ciudades del país) hasta su taller, debiendo prever para el efecto los gastos de transporte en medios adecuados y seguros.*
- *El oferente deberá contar con al menos 2 (dos) vehículos equipados para realizar servicios de reparación in situ en caso de que la Convocante lo requiera, debiendo acreditar la propiedad de los mismos con la presentación de la cédula verde y/o título de propiedad y habilitación municipal vigente a nombre del oferente por cada móvil.*

Abg. Aníval Díaz Morales
Jefe del Departamento de
Mediación en Conflictos Colectivos

Abg. Christian Barba
Director Interino
Dirección Administrativa - MTESS

Javier Meaurio
Encargado de Despacho

Requisitos documentales para evaluar el siguiente criterio:

CAPACIDAD TECNICA		
REQUISITO	**AUTOMOTIVE SAIE**	**OBS.**
Lista de personal en carácter de declaración jurada, con el detalle de los datos personales y las especialidades junto con los respectivos certificados de capacitación técnica de acuerdo a las especialidades requeridas. El personal administrativo y los técnicos auxiliares no requieren certificado de capacitación técnica.	CUMPLE	Presenta la declaración jurada con la lista del personal técnico y administrativos con los respectivos certificados.
Planilla de IPS de los últimos 3 (tres) meses a fin de acreditar la antigüedad de los mismos	CUMPLE	Presenta la planilla de IPS de los últimos 3 meses, y que al ser vinculados con la planilla del personal del ítem anterior, figuran los mismos técnicos y administrativos.
Planos de infraestructura aprobados por la municipalidad, acompañado de la correspondiente resolución de aprobación	CUMPLE	Presenta el plano con las aprobaciones correspondientes.
Licencia ambiental emitida por el MADES que habilita al oferente como taller mecánico.	CUMPLE	Presenta la Licencia ambiental de la MADES
Póliza de seguro contra todo riesgo	CUMPLE	Se observa la Póliza de seguro contra todo riesgo
Cédula verde y/o título de propiedad más la habilitación municipal de cada uno de los vehículos propuestos	CUMPLE	Presenta cedula verde de dos vehículos como se requiere en el PBC
Declaración jurada con el detalle de las herramientas con que cuenta el oferente para brindar un servicio adecuado, conforme a lo solicitado en el PBC	CUMPLE	Se observa la declaración jurada con el detalle de las herramientas.
Declaración Jurada que cuenta con la Capacidad del personal, mano de obra calificada para instalaciones, reparaciones, capacitaciones, entre otros	CUMPLE	Declara bajo fe de juramento que cuenta con la capacidad del personal, mano de obra calificada.

Una vez culminado el análisis y verificación de las documentaciones presentadas, se evidencian que los mismos corresponden a lo solicitado en el presente llamado, por tanto, es posible concluir que la firma oferente **AUTOMOTIVE SAIE, CUMPLE** con los requisitos en cuanto a **Experiencia y Capacidad Técnica.**----------

7. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Las partidas presupuestarias a ser afectadas al Ejercicio Fiscal 2022, están previstas conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 405.316.----------

Las partidas presupuestarias para el ejercicio fiscal 2023 se encuentran sujetas a la aprobación de la Ley correspondiente.----------

8. MOTIVOS DE LA CALIFICACIÓN

Con lo manifestado se corrobora que la firma **AUTOMOTIVE SAIE,** cumplen con todos los indicadores dispuestos en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Art. 63° del Decreto Reglamentario N° 2992/19, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; ----------

Javier Maguirio
Encargado de Despacho

Abg. Aníval Díaz Morales
Jefe del Departamento de Mediación en Conflictos Colectivos

Abg. Sonia Beatriz Silvera
Directora Jurídica
Dirección Gral. Asesoría Jurídica
MTESS

2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y, ----------
3. Presente el precio evaluado como el más bajo. ----------

9. CONCLUSIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Art 27° y 28° de la Ley N° 2051/03 y los Art. 60° al 65° del Decreto Reglamentario N° 2992/19, el Comité de Evaluación, ***RECOMIENDA*** salvo mejor parecer de la superioridad la adjudicación del presente Llamado a **LICITACIOÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 01/2022 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE AULAS MOVILES DEL SNPP – PLURIANUAL – AD REFERENDUM", ID N° 405.316**, a la firma oferente:

- **AUTOMOTIVE SAIE**, con **RUC N° 80003251-9** *a contratar por un monto máximo de Gs. 1.000.000.000 (guaraníes, mil millones) y un monto mínimo de Gs 500.000.000 (guaraníes quinientos millones);* para el Ejercicio Fiscal 2022 y 2023 según detalle expresado en el **ANEXO N° 2 "CUADRO DE ADJUDICACIÓN**".----------

Siendo las 12:30 horas y no habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto. ----------

JAVIER MEAURIO
Dirección Administrativa
SNPP

ABG. SONIA SILVERA
Dirección Gral. De Asesoría Jurídica
M.T.E.S.S

ABG. CHRISTIAN BARBA
Dirección Administrativa
M.T.E.S.S.

ABG.ANIVAL DIAZ MORALES
Dirección de Trabajo
Vice Ministerio